



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3418/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 2426/2009, de fecha 2 de Julio de 2009, donde autoriza Feriado Legal del Juez de Policía Local de Zapallar.
- Memorandum Nº 851/2009, de fecha 15 de Septiembre de 2009, por la Encarga de Recursos Humanos.
- Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario don Rodrigo Garay Ruiz.

DECRETO:

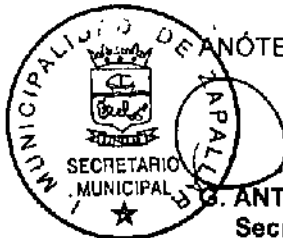
AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **5 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
RODRIGO GARAY RUIZ Juez de Policía Local de Zapallar	9º	5	Desde el 04.12.2009 al 11.12.2009 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2009.

NOMBRASE como **Juez de Policía Local (S)**, a don **Juan Tobar Valdivia**, Abogado, desde el 04 al 11 de Diciembre del 2009.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ZAPALLAR.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC: CTR / RRHH / SE / GAMD / JBN / Id.